
Proyecto Educativo



Proyecto Educativo del C.E.I.P. San Pedro Apóstol.

Teniendo en cuenta lo previsto en la LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el art.21.3 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico [...], de los colegios de educación primaria, [...], en la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Educación Primaria en Andalucía y en la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el contenido del presente Proyecto, a modo de índice, es el siguiente:

<i>Introducción</i>	5
Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar	7
Líneas generales de actuación pedagógica. Ejes vertebradores para programar UDI.....	9
Coordinación, concreción y secuenciación del currículo, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas.....	11
Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	17
Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente. Horario general del centro.	21
Criterios de evaluación y promoción del alumnado. Mención Honorífica.	25
Los procedimientos de evaluación interna. Pruebas finales de 3ºEP y de 6ºEP.....	33
Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollan en el centro.....	37
Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.....	39
La forma de atención a la diversidad del alumnado. Criterios.	43
La organización de las actividades de refuerzo y recuperación. Plan de Compensación Educativa.	47
El plan de orientación y acción tutorial (POAT).	53
Plan de Convivencia y Plan de Igualdad. <i>Normas de convivencia</i>	67

El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.	73
El plan de formación del profesorado.....	77
Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas.	81

Introducción.

El C.E.I.P. San Pedro Apóstol de La Mojonera asume los fines y principios establecidos en los artículos 1 y 2 de la LOE-LOMCE, así como los principios generales y objetivos establecidos en los artículos 12 y 13, referidos a la Educación Infantil y los artículos 16 y 17, que hacen referencia a la Educación Primaria; asimismo actuará de acuerdo con los principios que la Ley de Educación de Andalucía recoge; a saber:

- Formación integral.
- Equidad.
- Respeto en el trato al alumnado.
- Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La Convivencia como meta y condición.
- Respeto a la diversidad.
- Incrementar la autonomía, la participación y la responsabilidad.

Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

La detección de necesidades constituye el punto de partida para el plan de mejora de los rendimientos y exige necesariamente una evaluación interna continua y procesual. Para ello se proponen las siguientes estrategias que contribuirán a seleccionar aquellos objetivos de mejora más acordes con la realidad y necesidades del centro:

- Análisis de los resultados de las evaluaciones internas y externas.
- Identificación de los puntos fuertes y de los aspectos a mejorar.
- Buscar la implicación del profesorado y familias.

Por lo tanto el centro ha decidido seleccionar los siguientes como objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar:

1. Adecuar la organización interna y nuestras acciones educativas con el fin de respetar las capacidades y el ritmo de aprendizaje de todo el alumnado.
2. Mejorar la comprensión lectora a través de cualquier material utilizado para el aprendizaje de las áreas del currículo.
3. Mejorar la expresión oral en cualquier situación.
4. Mejorar la competencia lingüística de inglés desde la Educación Infantil.
5. Mejorar la competencia en resolución de problemas en lo que concierne a la identificación de las situaciones problema, la aplicación de conocimientos, el uso de estrategias, la argumentación y la justificación.
6. Mejorar la alfabetización digital.
7. Desarrollar valores y actitudes positivas tanto individuales como colectivas.
8. Fomentar y estimular el acercamiento y relación familia-escuela.

Líneas generales de actuación pedagógica.

Las líneas de actuación del centro se sustentan en los principios y fines de la educación, de acuerdo con los valores previstos en la Constitución, desarrollados en los artículos 1 y 2 de la LOE-LOMCE y en el artículo 5 de la LEA.

La normativa derivada de la LOE-LOMCE, así como el Decreto 97/2015 y la Orden de 17 de marzo de 2015 que desarrolla el currículo de la educación primaria en Andalucía, suponen, en primera instancia, un cambio metodológico que permitirá la consecución de las competencias clave. Este cambio implica la renovación de la práctica docente y, necesariamente, la asunción definitiva del trabajo en equipo como norma cotidiana tanto a nivel de profesorado como de alumnado.

Este nuevo "modus operandi" supone llevar a la práctica lo siguiente:

- Adopción de un enfoque globalizado del aprendizaje.
- Los aprendizajes estarán siempre contextualizados tanto al entorno más o menos inmediato como a las características que definen a nuestro alumnado.
- Como ayuda y complemento del punto anterior se deberá propiciar el desarrollo de aquellos planes y/o programas que mejor puedan contribuir al desarrollo integral de nuestro alumnado a través del logro de las competencias clave.
- El trabajo deberá estar dirigido a la consecución de tareas multidisciplinares y globalizadas con una proyección social más o menos relevante, a las que contribuirán las distintas áreas.
- El conjunto de tareas relevantes que se diseñen y desarrollen en las etapas de infantil y primaria junto con los procedimientos de evaluación, tendrán su razón de ser en tanto en cuanto logren los mejores resultados a los que nuestro alumnado pueda aspirar en función de sus características.
- Realizar una evaluación interna coherente y realista que potencie eficazmente la toma de decisiones para la mejora de los resultados.
- Posibilitar y mejorar los procesos de reflexión del profesorado acerca de la necesidad de la formación, tanto a nivel personal como a nivel de centro, como herramienta efectiva de mejora.

Coordinación, concreción y secuenciación del currículo, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como objetivo primordial.

I- Educación Infantil. Objetivos.

La finalidad de la educación infantil es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas, respetando los derechos de la infancia y atendiendo a su bienestar. En ambos ciclos se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la educación infantil contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan conseguir los siguientes objetivos:

- a. Construir su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- b. Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.
- c. Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- d. Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- e. Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.

- f. Aproximarse a la lectura y escritura a través de diversos textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- g. Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

II- Educación Primaria. Objetivos.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los siguientes:

- a. Desarrollar la confianza de las personas en sí mismas, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- b. Participar de forma solidaria, activa y responsable, en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
- c. Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
- d. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de las personas y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
- e. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f. Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas.

III- Áreas de Conocimiento de la Etapa de Educación Primaria.

En atención a lo expresado en el art. 10 del Decreto 97/2015 de 3 de marzo, en la etapa de Educación Primaria las áreas se agruparán en tres bloques de asignaturas: troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas troncales en cada uno de los cursos:

- a) Ciencias de la Naturaleza.
- b) Ciencias Sociales.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Matemáticas.
- e) Primera Lengua Extranjera.

El alumnado debe cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas específicas en cada uno de los cursos:

- f) Educación Física.
- g) Religión, o Valores Sociales y Cívicos, a elección de los padres, madres o tutores legales del alumnado.
- h) Educación Artística.
- i) Segunda Lengua Extranjera.

En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura.

Dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, los alumnos y alumnas deben cursar en quinto curso de Educación Primaria el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y en sexto curso el área de Cultura y Práctica Digital.

Consideraciones generales:

1. Las áreas que tengan carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos recibirán especial consideración.
2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, la educación en valores y la educación en igualdad se trabajarán en todas las áreas.
3. La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.
4. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

IV.- Concreción, coordinación y secuenciación del currículo.

A partir de la publicación de las normas que establecen y regulan el currículo en la educación primaria y establecen la relación entre los distintos elementos curriculares, es clara la importancia nuclear que toma la evaluación en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la asunción definitiva del trabajo en y por equipos, tanto del profesorado como del alumnado. Consecuencia de todo ello es que los indicadores de evaluación, derivados de sus correspondientes criterios, son los ejes sobre los que gira toda nuestra acción docente.

Por otra parte, el artículo 3.c del RD 126/2014, de 28 de febrero, el artículo 9 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y el artículo 5 de la Orden 17 de marzo de 2015 contemplan la autonomía de los centros para la concreción y consecuente secuenciación del currículo.

Por todo lo anterior se hace necesario que los distintos equipos docentes y/o de ciclo realicen las siguientes actuaciones:

- Selección de herramientas e instrumentos de evaluación a utilizar.
- Selección por áreas de qué indicadores serán tenidos en cuenta en cada nivel educativo, prestando especial atención en los correspondientes a los niveles iniciales de cada ciclo.
- Asignación de al menos un instrumento de evaluación a cada criterio/indicador.
- Ponderación de los indicadores elegidos de cada área, teniendo en cuenta que habrán de totalizar el 100%.
- Elección de una técnica de calificación para cada criterio/indicador de evaluación: aritmética o continua.

Estas elecciones se podrán revisar a principio y final de cada curso o, en su caso, cuando así lo estime necesario cada equipo de ciclo previa consideración del ETCP.

Las programaciones estarán formadas por el conjunto de las distintas UDI's (Unidades Didácticas Integradas) que desarrollarán los distintos equipos de ciclo y/o docentes del centro para, al menos, un curso escolar con la coordinación y supervisión del ETCP. Estas UDI's podrán ser revisadas en cualquier momento para su mejor adaptación a las necesidades del alumnado y mejorar así los resultados.

Se intentará que en cada una de las UDI's se integre el mayor número de áreas posible, si bien se podrán diseñar para una sola o más según las necesidades.

El número total de UDI's por curso escolar podrá variar en función de la especificidad de cada grupo y/o ciclo en cada curso escolar, si bien se entiende que un número adecuado podrá ser de 6 UDI's anuales.

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

La adscripción del alumnado para formar las unidades o grupos en educación infantil de tres años se hará atendiendo a características personales de edad y sexo.

Para formar dichos grupos, y que éstos sean equivalentes en su diversidad, se formarán y numerarán dos listas, una de alumnos y otra de alumnas, ordenadas por edad cronológica descendente; las niñas con número impar, junto a los niños con número par formarán uno de los grupos; el otro se formará con el alumnado restante.

En las posibles incorporaciones posteriores de alumnado, éstas se harán alternativamente en las dos líneas del nivel empezando por el grupo menos numeroso; en caso de igualdad de matrícula se empezará por el grupo "A"

Criterios para la asignación de tutorías.

Los criterios pedagógicos se encuentran en consonancia con el modelo organizativo adoptado en el centro en función de sus características y necesidades.

Para la designación de tutores/as y consiguiente asignación de grupos, según lo regulado en el art. 89 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y el art. 20 de la Orden 20/08/2010, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

A) CONTINUIDAD

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil,

permanecerán en el mismo hasta su finalización con el grupo de alumnos/as con que lo inició. En casos muy excepcionales la dirección podrá modificar tal situación.

B) CONCENTRACIÓN Y ESTABILIDAD

Se procurará que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos, siendo este criterio de especial aplicación en el primer ciclo.

C) CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO

Para la designación de tutor/a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo.

La asignación de los diferentes grupos de alumnos y áreas al profesorado dentro de cada nivel y ciclo la realizará la Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, en la primera semana del mes de septiembre, atendiendo a los criterios antedichos.

Además, y con carácter particular, se atenderá a los siguientes criterios:

1. Como ha quedado dicho, se procurará la continuidad del profesorado que haya tenido asignado el primer curso de cualquiera de los tres ciclos de educación primaria o del segundo ciclo de educación infantil. Cuando por razones pedagógicas, disciplinarias o convivenciales sobrevenidas no sea aconsejable que un maestro/a permanezca en el primer, segundo o tercer ciclo de educación primaria los dos años preceptivos, excepcionalmente se le podrá eximir de dicha obligatoriedad.
2. La asignación de los restantes cursos y grupos de alumnos la llevará a cabo la Dirección del centro de acuerdo con el siguiente orden:
 - a. Miembros del Equipo Directivo que, preferentemente, impartirán docencia en el tercer o segundo ciclo de educación primaria, a fin de evitar la actuación de un excesivo número de maestros/as en el primer ciclo.
 - b. El profesorado que imparta las áreas de Idioma extranjero, Educación Física o Música lo harán preferentemente en aquellos cursos y grupos cuya tutoría la ostente un órgano unipersonal o realice tareas de coordinación docente; una vez cubierto el horario de estos grupos, se les encomendará la docencia en los restantes, comenzando por los del tercer ciclo de forma descendente.

- c. Según lo previsto en el art. 20.3 de la Orden de 20 de agosto de 2010, la adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.
- d. Para impartir docencia en el segundo y/o tercer ciclo de educación primaria será tenida en cuenta la experiencia y/o formación del profesorado en TIC.
- e. El profesorado propietario definitivo podrá continuar con el mismo grupo que se encontraba en el curso anterior para garantizar la continuidad con el mismo grupo de alumnos/as.
- f. Al profesorado especialista en Educación Infantil se les asignará siempre unidades con alumnos/as de esa etapa.
- g. Se procurará que el profesorado propietario provisional o en comisión de servicios que mantengan destino en el centro, continúen con el mismo grupo que el curso anterior.
- h. En todo momento se perseguirá el éxito escolar del alumnado teniendo en cuenta las características del grupo y del profesorado en orden a conseguir el máximo desarrollo de las posibilidades educativas del alumnado.

Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente. Horario general del centro.

Criterios para fijar los tiempos de coordinación y/o atención.

- A) La reducción horaria a mayores de 55 años se procurará situarla en los tiempos en que coincidan más de un profesor con disponibilidad horaria por atención de los especialistas a sus tutorías.
- B) Las horas de coordinación de ciclo y equipo de orientación se procurará fijarlas con el mismo criterio que el punto anterior; en caso contrario, se derivarán a horas de vigilancia de recreo.
- C) El horario del Plan de Biblioteca se hará adjudicando el tiempo de recreo. Este horario se podrá ampliar si el titular de la misma dispone de otras reducciones como mayor de 55 años y alguna sesión más según las disponibilidades del centro.
- D) La reducción del Plan de Autoprotección se situará, asimismo, en el tiempo de recreo.
- E) El Plan TIC, Plan de Apertura y cualquier otro que pudiera desarrollarse en el centro, se atenderá a lo determinado en la ley.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

HORARIO LECTIVO DE ENSEÑANZAS	Horario
Etapas Educación Infantil y Primaria	De lunes a viernes: de 09:00 a 14:00 h.

HORARIO DE APERTURA DEL CENTRO FUERA DEL HORARIO LECTIVO PARA EL ALUMNADO.	Horario y condiciones (Solicitud y aprobación en el Centro.)
Servicio de Comedor escolar	De lunes a viernes: de 14:10 a 15:00 h.
Servicio de Transporte escolar	Paradas → Centro: a partir de 08:30 h. Centro → Paradas: a partir de 14:00 h.
Programa de Acompañamiento Escolar.	Martes y jueves de 16:00 a 18:00 h.
Cultura Materna marroquí	Lunes de 16:00 h a 18:00 h.
Programa Escuelas Deportivas	Horario de tarde de 16:00h hasta 20:00h.
Escuelas Deportivas Municipales	Dependientes del Ayuntamiento y aprobadas tras solicitud al Centro.

HORARIO DE APERTURA DEL CENTRO FUERA DEL HORARIO LECTIVO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Horario y condiciones
A disposición general de la Comunidad Educativa.	Lunes: de 16:00 a 20:00 h.

HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

Horario lectivo **semanal**.

Total horas lectivas semanales	25 h
Horas lectivas de docencia directa	22,5 h
Recreo	2,5 h

Horario lectivo **diario**.

Total horas lectivas diarias	5 h
Horas lectivas de docencia directa	4,5 h
Recreo	0,5 h

- **5 jornadas lectivas de mañana:** de lunes a viernes, de 09:00 h a 14:00 h
- Apertura de puertas: 08:55 h.
- Toque de sirena de entrada: 09:00 h.
- Toque de sirena de salida: 14:00 h.
- Recreo escolar: de 12:00 a 12:30 h. Toque de sirena de comienzo y fin.

El horario semanal de materias de cada grupo de alumnos/as será confeccionado por la Jefatura de Estudios a principios de cada curso escolar.

HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO

Jornada semanal del profesorado	35 horas
Horas semanales de permanencia en el centro	30 horas
Horario lectivo / no lectivo	25 horas / 5 horas
Horario de no obligada permanencia en el centro	5 horas
Distribución horaria	Lunes a viernes: 09:00 h a 14:00 h. Lunes de 16:00 a 20:00 h.

NOTA. El horario individual de cada profesor o profesora será confeccionado por la Jefatura de Estudios a principio de cada curso escolar, quedando constancia en el documento correspondiente. Estos horarios individuales serán grabados en la aplicación Séneca.

HORARIO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Personal de administración y servicios	Horario
Personal de cocina: cocinera y ayudantes de cocina.	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 h.
Monitor escolar.	De lunes a jueves de 09:00 h a 15:30 h. Viernes de 09:00 h a 15:00 h

HORARIO DEL PERSONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

Personal de atención educativa complementaria	Horario
Orientador/a	Martes de 09:00h a 14:00h.
Especialista en Audición y Lenguaje	Martes de 09:00h a 12:00h.
Personal de atención en el comedor escolar	De lunes a viernes de 14:00 a 15:00 h.

Criterios de evaluación y promoción del alumnado.

Mención honorífica.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ORDEN de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 4 de noviembre de 2015 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aplicarán los siguientes principios de actuación.

Criterios de evaluación. Educación Infantil.

Durante el primer mes del curso escolar, al comienzo del ciclo, los tutores/as realizarán una evaluación de diagnóstico inicial del alumnado. Dicha evaluación incluirá:

- Los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa. (Información padres, informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales.)
- Observación directa, registrada mediante instrumentos adecuados.
- Información, en su caso, de los centros de procedencia.

Tras esa evaluación inicial, los tutores/as realizarán una valoración de los resultados y en reunión con el equipo docente y de orientación se adoptarán las medidas de refuerzo, apoyo y recuperación así como las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo necesite; este alumnado y las medidas correspondientes quedarán reflejados también en el informe emitido por los tutores.

Durante el curso escolar, en las reuniones de coordinación docente que se establezcan al efecto en el horario del centro, se desarrollará el proceso de evaluación continua, utilizando distintas situaciones educativas para analizar los progresos y dificultades de su alumnado.

A lo largo del curso, para cada grupo de alumnos/as se establecerán tres sesiones de evaluación, en reunión del equipo docente y coordinada por los tutores correspondientes en las que se determinarán:

- Acuerdos y decisiones adoptados sobre el grupo.
- Resultados de la evaluación.

- Adopción de nuevas medidas de atención a la diversidad.
- La información, que sobre el proceso personal de aprendizaje, se transmitirá al alumnado y a sus padres o tutores legales.

Del desarrollo de cada una de estas sesiones el tutor/a levantará acta en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. Asimismo se emitirá un “Boletín informativo trimestral” para cada alumno/a con los resultados cuantitativos y cualitativos de la evaluación, sobre el aprovechamiento académico del alumno/a, la evolución de su proceso educativo y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación que se hayan adoptado.

Al finalizar el curso, se informará a los padres, madres o tutores legales acerca de los resultados obtenidos.

Criterios de promoción. Educación Infantil.

El alumnado promocionará a la etapa siguiente siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias clave a sus posibilidades de desarrollo y el adecuado grado de madurez; asimismo promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa.

La decisión de promoción de un alumno la tomará el tutor/a que habrá tenido en especial consideración la información aportada por el resto del profesorado del equipo docente.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa podrá prolongarse un año más con carácter excepcional en el último curso de la etapa, cuando se estime que dicha permanencia permitirá que alcance los objetivos de la educación infantil o sea beneficiosa para su socialización. a propuesta del tutor/a, basado en el informe del E.O.E., previa comunicación a la familia.

Criterios de evaluación. Educación Primaria.

Durante el primer mes del curso escolar al comienzo de cada ciclo, los tutores/as y resto del equipo docente realizarán una evaluación de diagnóstico inicial del alumnado. Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor/a sobre el punto de partida desde el que inicia los nuevos aprendizajes.

Tras la evaluación inicial los tutores realizarán una valoración de los resultados y en reunión con los Equipos Docente y de Orientación se adoptarán las medidas de refuerzo, apoyo y recuperación que correspondieren. Estas medidas también quedarán reflejadas en el informe emitido por los tutores.

Los criterios y/o indicadores de evaluación así como los instrumentos y sistema/s de calificación, serán dados a conocer tanto al alumnado como a sus padres o tutores legales en la reunión inicial de cada curso escolar.

En el proceso de evaluación, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular que podrán adoptarse en cualquier momento del curso. Dichas decisiones se tomarán en las correspondientes reuniones de coordinación de los equipos docentes.

Se establecen para cada grupo de alumnos/as tres sesiones de evaluación durante el curso; en reunión del equipo docente y coordinada por el tutor/a se determinará:

- Resultados de la evaluación. Análisis y consecuencias.
- Acuerdos y decisiones adoptados sobre el grupo.
- Adopción de nuevas medidas de atención a la diversidad.

Del desarrollo de cada una de estas sesiones, el tutor/a levantará acta en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. Asimismo se emitirá un "Boletín informativo" para el alumnado con los resultados de la evaluación, sobre su aprovechamiento y la evolución de su proceso educativo. Esta información contendrá, además, el grado de consecución de las Competencias Clave en los términos que se establecen en la normativa: "Iniciado" (I), "Medio" (M) y "Avanzado" (A).

Al finalizar el curso se informará por escrito a los tutores legales acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá las calificaciones obtenidas en las distintas áreas, el nivel de adquisición de las competencias clave, la decisión acerca de su promoción al ciclo/etapa siguiente, si procede, y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las áreas.

La valoración del aprendizaje del alumnado se basará, fundamentalmente, en el grado de consecución de los indicadores/criterios de evaluación de las distintas áreas.

Durante todo el año el profesorado del equipo docente irá registrando el nivel de consecución de los criterios/indicadores correspondientes a partir de los instrumentos elegidos a tal fin, de forma que durante el

proceso y, sobre todo, al finalizar la/s actividad/es, tarea/s, UDI/s..., se pueda constatar la situación real del alumnado en relación a las competencias clave y las áreas que componen el currículo oficial para ese ciclo y/o nivel, pudiendo adoptar, en cada momento, las medidas adecuadas para conseguir un mejor resultado y aprovechamiento por parte del alumnado.

A tal fin, los distintos equipos de ciclo, coordinados por el ETCP, diseñarán los documentos-registro más idóneos para cada uno de los distintos instrumentos de evaluación.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa será competencia del tutor/a, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares serán el referente para valorar el grado de adquisición de las competencias clave y objetivos propuestos.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y/o que presente graves carencias en competencia lingüística y reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes de resultados que elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondiera por edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio del tutor/a, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

Actuaciones comunes.

La agenda escolar será el instrumento primordial de comunicación con los tutores legales del alumnado; a través de ella se comunicarán las contingencias más habituales, se recabará información y se solicitará la presencia de aquellos siempre que se estime necesario.

Además, como ha quedado dicho, a principios de curso se llevarán a cabo reuniones informativas con los tutores legales del alumnado en la que, entre otras, se informará de que las distintas pruebas, controles o cualquier otro instrumento evaluativo estará a disposición de aquellos para su conocimiento y posibles aclaraciones al respecto.

Criterios de promoción. Educación Primaria.

El alumnado promocionará al ciclo o etapa siguiente siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias clave a sus posibilidades de desarrollo y el adecuado grado de madurez. Asimismo promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa.

La decisión de promoción de un alumno la tomará el equipo docente de forma colegiada. Para esta decisión se tendrá en especial consideración la información y criterio del tutor/a. Este proceso contará en todo momento con el asesoramiento del Equipo de Orientación del Centro.

En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno/a, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación.

El alumno/a podrá repetir una sola vez en Educación Primaria y, con carácter general, siempre en los cursos que finalizan ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria e irá acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación. Solo en casos especiales y en los que sea evidente que la medida aporte una sensible mejoría, se podrá proponer la repetición en los cursos iniciales de ciclo.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa podrá prolongarse un año más, por decisión del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos los padres o tutores legales, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

Procedimiento para oír a los padres y madres o tutores legales del alumnado respecto a la toma de decisión de la promoción.

Los tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor/a antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor/a citará a los representantes

legales del alumno/a para comunicarles dicha decisión. El tutor recogerá por escrito la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la sesión de evaluación correspondiente.

Reclamaciones a las calificaciones y/o decisión de promoción.

En relación con las posibles reclamaciones planteadas por los padres o tutores legales del alumnado se estará a lo contemplado en la normativa vigente y a lo recogido en el ROF a tal fin.

Dicho procedimiento, sucintamente, es el siguiente:

- Caso de no estar de acuerdo con las calificaciones y/o decisión de promoción que les haya trasladado el tutor/a correspondiente de forma verbal en primera instancia, los tutores legales del alumnado presentarán reclamación motivada por escrito ante la dirección del centro en el plazo máximo de 48 horas después de haber recibido la información y/o decisión objeto de reclamación.
- La dirección del centro, tomado en consideración el informe que a tal fin haya elaborado el tutor/a junto con el equipo docente, contestará por escrito a los tutores legales antes de la finalización del curso escolar.

Nota media de las áreas de la etapa y Mención Honorífica por área.

En atención al art. 14 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá a lo siguiente:

1. Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.
2. Cuando un alumno/a recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.
3. En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

En cuanto a la concesión de la Mención Honorífica por área, el centro establece el siguiente procedimiento:

1. Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue.
2. Deberá, además, haber superado el resto de las áreas del currículo oficial establecido.
3. De igual forma deberá haber conseguido el nivel adecuado en todas las competencias clave.
4. La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

Los procedimientos de evaluación interna. Pruebas finales de 3º EP y 6º EP.

Según lo previsto en la LEA (art. 130 y 135.2) y en el Decreto 328/2010 (art. 26) se realizará una autoevaluación del propio centro según se indica a continuación.

1. El centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.
2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE) establecerá indicadores de que facilitarán a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que pueda establecer el ETCP.
3. Esta autoevaluación se referirá a los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Será el ETCP el que mida los indicadores establecidos.
4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
 - a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
 - b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Al inicio de un nuevo curso, hasta la primera quincena de octubre, los distintos equipos de ciclo y/o docentes, a la vista de los resultados de las distintas evaluaciones internas y externas, así como de las propuestas de mejora reflejadas en la memoria de autoevaluación, propondrán a la consideración del ETCP

la modificación de aquellos puntos o aspectos, bien de las programaciones, bien del propio Proyecto Educativo que consideren oportunas. Tras su estudio por parte del ETCP, si ha lugar, se someterán a la consideración del Claustro y Consejo Escolar.

Evaluación individualizada al alumnado de tercer curso de Educación Primaria.

Según se establece en el art.12 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, queda integrada dentro de la evaluación continua y global del alumnado.

Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015 secuenciados por el centro. Los instrumentos para llevar a cabo esta evaluación son los que la AGAEVE proporciona al centro a tal fin.

Los resultados de la evaluación se reflejarán empleando los términos "Iniciado" (I), "Medio" (M) y "Avanzado" (A), cumplimentando los documentos dispuestos a tal fin en la aplicación informática SENECA.

Por otra parte, el centro podrá elaborar pruebas escritas dirigidas al alumnado de tercer nivel de EP, a partir de las sugeridas por la AGAEVE, para tener una mayor información acerca del nivel de adquisición de las competencias lingüística y matemática de dicho alumnado.

Evaluación individualizada al alumnado de sexto curso de Educación Primaria.

Según se establece en el art.13 de la citada Orden de 4 de noviembre de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el art.12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

A tal fin, podrá ser de aplicación el documento "Orientaciones para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Primaria" enviado por la Consejería de Educación. El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, cumplimentando los documentos dispuestos en la aplicación informática SENECA.

Los planes estratégicos que se desarrollan en el centro.

La Consejería de Educación viene promoviendo en los centros educativos diversas iniciativas orientadas a favorecer la innovación pedagógica y la mejora de la enseñanza, aumentando, para ello, los servicios complementarios que se prestan a la comunidad educativa.

En el centro se vienen desarrollando varios de estos planes y programas que, en unos casos, suponen una mayor oferta complementaria al alumnado, tratando de conciliar la vida familiar y laboral de nuestra comunidad educativa, y en otros, un aumento de las medidas para mejorar los resultados académicos de los alumnos.

Destacamos los siguientes:

- ➡ Plan de Biblioteca.
- ➡ Plan Escuela TIC 2.0.
- ➡ Plan de Apertura de Centros. Comedor Escolar y Aula Matinal.
- ➡ Plan de Compensación Educativa.
- ➡ Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL).
- ➡ Escuelas Deportivas. Deporte en la Escuela.
- ➡ Programa de Acompañamiento.
- ➡ Cultura Materna Marroquí.

Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Criterios Generales.

- Atención permanente al alumnado; prevención de riesgos.
- Racionalización de los recursos.
- Reducir al máximo las posibles pérdidas de tiempo en el centro y en el aula.
- Distribución del tiempo según necesidades del alumnado y de la enseñanza, evitando, hasta donde sea posible, la rigidez de los horarios.
- Coherencia interna entre los criterios y el contenido en las líneas de actuación pedagógica.
- Más tiempo de trabajo = Mayor posibilidad de aprendizaje.
- Respetar tiempos para el ocio fuera del centro.
- Considerar como potencialmente educativa cualquier actividad en el centro, ya sea en el aula, instalaciones, recreo, ...
- Organizar y distribuir el tiempo de acuerdo con las necesidades educativas del alumnado (atención a la diversidad).

Criterios referidos al tiempo curricular (horarios).

- Se procurará, hasta donde sea posible, que las áreas que precisan de un mayor grado de abstracción y esfuerzo cognitivo, se impartan en las primeras sesiones de la jornada.
- Se procurará que el tutor/a imparta clase con sus alumnos el mayor número posible de sesiones y que en la primera se dé clase a los alumnos de su tutoría.
- Las áreas de cinco o más sesiones semanales se procurará ubicarlas diariamente.
- Los horarios se confeccionarán de acuerdo con la nueva normativa que desarrolla la LOE, prestando más atención y afianzando la lectura (área de Lengua), Matemáticas e Inglés.
- Las áreas con tres o más sesiones semanales se procurará ubicarlas, si es posible, en días alternos.

- El refuerzo educativo se priorizará en el primer ciclo de Educación Primaria, salvo necesidades más urgentes derivadas de grupos y cursos con gran desfase curricular, procurando realizarlo dentro del aula.
- El horario de refuerzo derivado de la impartición de las especialidades se concentrará en el menor número posible de maestros/as, evitando la atomización del mismo e incrementando su eficacia.

Criterios referidos al aprovechamiento del tiempo en el aula.

- Promover la adquisición de rutinas que faciliten el inicio de la actividad lectiva, evitando esperar las instrucciones del profesorado: los procedimientos de trabajo en la clase deben estar muy claros y ser conocidos por el alumnado.
- Se deben evitar interrupciones en la actividad del aula por causas ajenas al grupo (entradas de personas sin causa justificada y cuantas actuaciones externas conlleven interrupción).
- Desarrollar la autonomía del alumnado: hábitos de trabajo.
- Eludir la aparición de pérdidas de tiempo en actividades dedicadas a temas irrelevantes (no educativos).
- Evitar que haya momentos en los que una parte del alumnado está sin actividad docente, mediante la planificación adecuada de la actividad y la distribución de las tareas, en el caso de más de un profesor en el aula.

Criterios referidos a la utilización educativa del tiempo de recreo.

- Al término del recreo, la entrada a clase debe hacerse acompañando al alumnado con una atención directa y cercana del profesorado, evitando situaciones que retrasen el comienzo de la clase.
- Evitar con acciones preventivas la aparición de conflictos en el recreo.
- El profesorado de vigilancia en el recreo debe garantizar la atención cercana al alumnado, la prevención y reducción de incidentes, la organización de actividades para el alumnado y la solución, en primera instancia, de los problemas o conflictos que allí se produzcan, evitando recaer todo el peso de la acción educativa en los tutores y/o el Equipo Directivo.
- El papel del alumnado en la organización del recreo es una pieza clave por su carácter educativo. Trataremos de desarrollar el papel de agente mediador de conflictos, colaborando en las tareas de ayuda, apoyo, evitando conflictos innecesarios, responsabilizando al resto del alumnado de tareas educativas, orientadoras y mediadoras, observando al alumnado con menos contacto social,

favoreciendo su integración en grupos cada vez más amplios y observando las posibles disfunciones que puedan ocasionar accidentes en el alumnado.

Criterios referidos a la utilización educativa del tiempo en casa.

- Hacer un uso racional y educativo de las actividades en casa (deberes), de manera que no sustituyan en ningún caso la labor del maestro/a, haciendo que sean un complemento específico a su labor, con actividades voluntarias y reforzadas, relacionadas con la lectura o con la investigación.
- En todo caso, el tutor/a debe coordinar estas actividades.

Criterios referidos a la organización de actividades complementarias y extraescolares.

- Se procurará que la oferta de actividades, independientemente de su origen (planes o programas, organizadas por el AMPA, por el centro...) aborde aspectos formativos de interés para el alumnado y fomente actuaciones que favorezcan su integración con el entorno.
- Se prestará especial atención a su posible incidencia en el desarrollo de las competencias clave.
- El Equipo Directivo coordinará la organización y planificación de estas actividades evitando disfunciones y asegurando su correcto funcionamiento.
- El Equipo Directivo junto con el ETCP deberá planificar, coordinar y realizar el seguimiento y evaluación de estas actividades, procurando rentabilizarlas y adecuarlas a las demandas y necesidades planteadas en el centro.

La forma de atención a la diversidad del alumnado.

Criterios.

Hasta que no se generalice y complete la programación de la actividad docente a través de UDI's, y por tanto el trabajo por tareas y actividades de carácter general en los ciclos, las actividades de refuerzo y/o de recuperación se seguirán organizando como se establece a continuación.

La atención a la diversidad resulta especial en un proceso que debe contemplar la especificidad del alumnado y también las dificultades de aprendizaje.

EDUCACIÓN INFANTIL

Los programas de Atención a la Diversidad en Infantil, se van a centrar, sobre todo, en PROGRAMAS DE REFUERZO EDUCATIVO.

Tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de las Áreas propias de esta etapa educativa, es decir, Conocimiento de Sí Mismo y Autonomía Personal, Conocimiento del Entorno, Desarrollo de los Lenguajes: Comunicación y Representación y el desarrollo del Programa de Estimulación del Lenguaje Oral que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil.

Estarán dirigidos al alumnado en el que su tutor/a observe retraso o dificultad a la hora de alcanzar los objetivos propuestos y presenten resultados negativos en las evaluaciones.

El alumnado que precise de refuerzo educativo no abandonará su grupo clase, y si lo hace será de forma extraordinaria, incorporándose al grupo una vez acabada la acción reforzadora.

El profesorado que imparta las clases de refuerzo, ya sea el tutor/a, o profesores específicos para esa tarea, realizarán a lo largo del curso escolar un seguimiento de dicho refuerzo y de la evolución de los alumnos, para informar al tutor/a correspondiente y éste a las familias.

Cada tutor/a comprobará los avances obtenidos tomando como referencia su propia programación de clase y la evaluación de las unidades didácticas que lleven a cabo todo el grupo.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán un conjunto de actividades consensuadas entre el tutor/a y el maestro/a de refuerzo.

Aquellos alumnos que precisen de un refuerzo más específico, ya sea por su capacidad o problemática, serán derivados a los especialistas pertinentes.

EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Son programas de actividades que deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) El alumnado que no promociona de curso.
- b) El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- c) Aquellos en quienes se detecten en cualquier momento del ciclo, dificultades en las áreas o materias instrumentales.

El número de alumnos en los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere el déficit de aprendizaje detectados abandonará el programa de refuerzo y se incorporará al régimen normal del grupo en el que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de dicha evolución, informando de ella a las familias junto con el tutor/a. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias.

2. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en relación a las competencias clave y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas teniendo en cuenta los contenidos básicos, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos.

MEDIDAS METODOLÓGICAS

Medidas de organización académica. Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.

Se mantienen los agrupamientos flexibles que permiten la coincidencia en el tiempo de las sesiones en las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, con el objetivo primordial de poder establecer metodologías para una mejor atención a la diversidad de nuestro alumnado. De este modo se dispone de recursos humanos suficientes para llevar a cabo esa atención a través de recursos tales como doble docencia, apoyo individualizado o a pequeño grupo... De este modo, además de llevar a cabo las actividades contempladas en las tareas de la UDI correspondiente al ciclo en ese momento, se favorece la integración del alumnado y el trabajo cooperativo.

Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor.

Consiste en que el maestro/a de apoyo-refuerzo está dentro del aula junto con el maestro/a que está en ese momento impartiendo clase y todos están trabajando las mismas tareas y/o actividades.

El refuerzo en el grupo ordinario es una estrategia curricular para tratar de dar respuesta a un mayor número de alumnos que tienen una misma dificultad de aprendizaje, en aquellas actividades que se están desarrollando en ese momento en el aula, o trata de reforzar aquellos conocimientos que están aprendiendo los alumnos en ese momento y que son de especial dificultad para el alumnado, como podría ser la lectura, escritura en 1^{er} ciclo o problemas y cálculo en 2^o y 3^{er} ciclos.

La Organización de las Actividades de Refuerzo y Recuperación. Plan de Compensación Educativa.

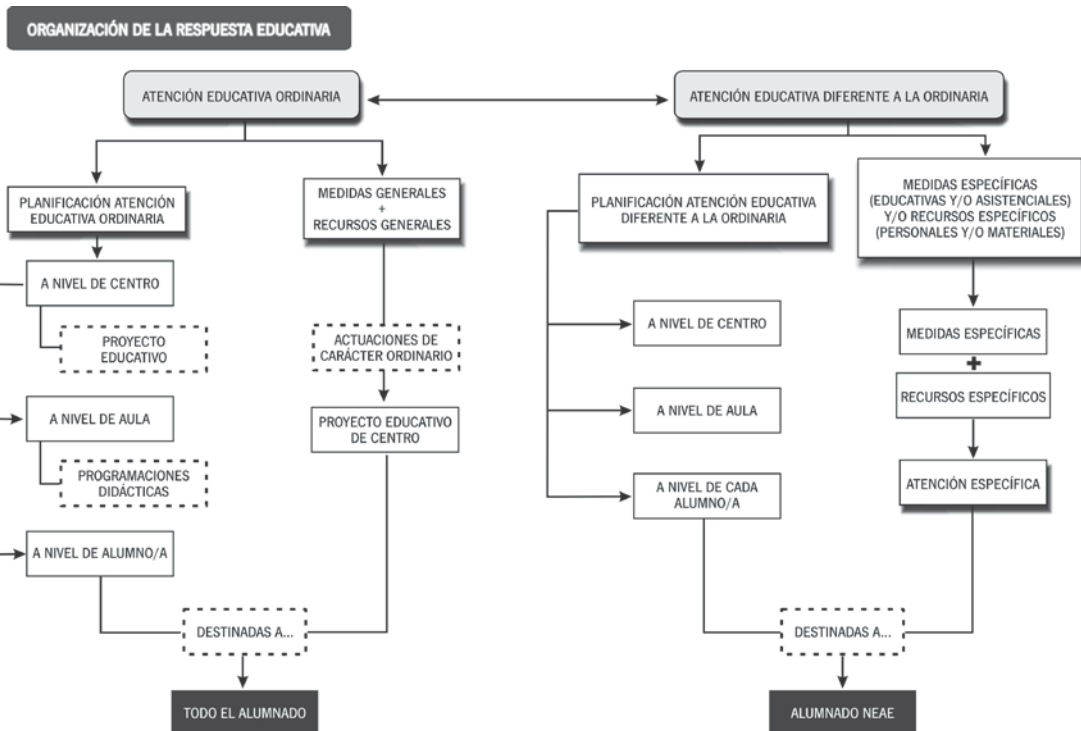
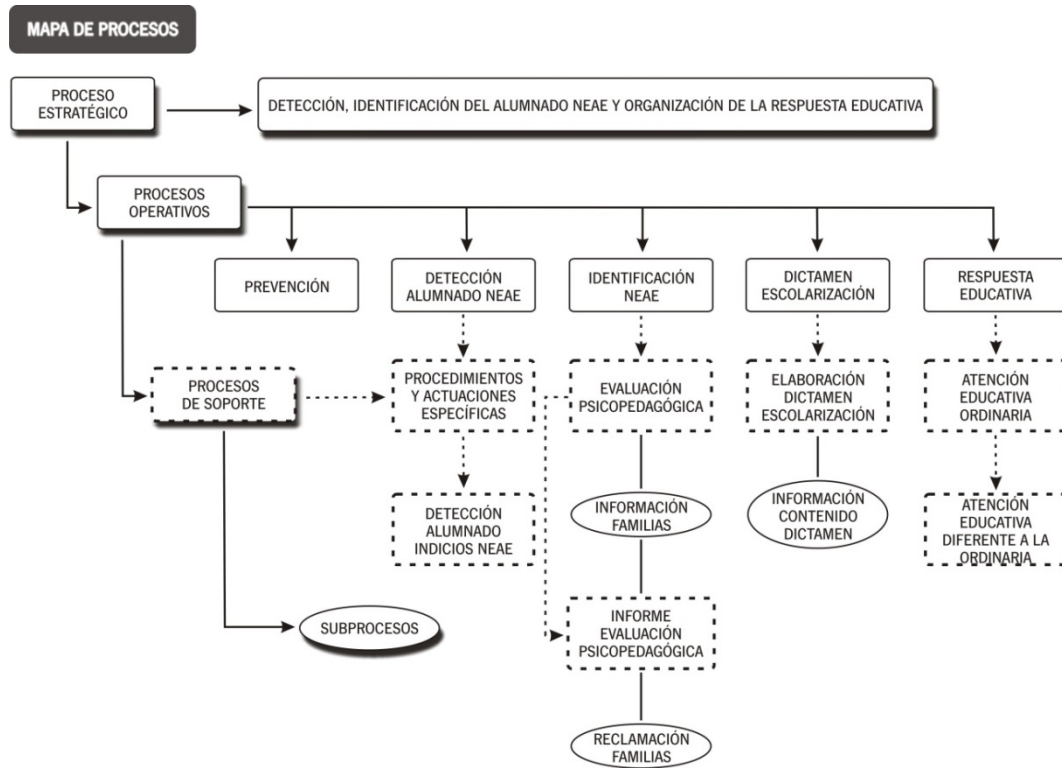
Nuestro colegio mantiene aquellas prácticas que han dado un muy buen resultado hasta la fecha. Una de ellas, si no la más relevante, es el papel fundamental que juegan los recursos con los que cuenta el colegio gracias al Plan de Compensación Educativa y, sobre todo, el recurso humano que representa la compañera asignada al centro por tal motivo.

Esta medida se materializa de forma muy importante en todas las sesiones de Ciencias Naturales y de Ciencias Sociales que se establecen en el horario del centro de forma que coincidan en el tiempo en todas las unidades de cada ciclo. De esta forma podemos contar con hasta cuatro, y a veces cinco, compañeros/as que pueden desarrollar y/o reforzar la labor en cada una de esas unidades, asumiendo, según lo previsto en la programación de aula correspondiente, doble docencia, labores de apoyo y/o de recuperación con el grupo de alumnado que lo necesite en cada momento. Esta medida, que ya se venía desarrollando desde hace varios cursos, supone poder atender muchos de los casos de desfase curricular que presenta nuestro alumnado que, de otra forma, quedarían sin atención directa.

Todo lo anterior es consecuencia, en cualquier caso, de lo previsto en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, que marcan las actuaciones previas a realizar con el alumnado que pueda ser objeto de atención específica de apoyo y/o refuerzo educativo.

De esta forma, cualquiera que sea el caso, el alumnado que accede por primera vez al centro, se atiende de forma individual estableciendo unas medidas iniciales que definen un perfil que conlleva una respuesta también individual a través de los recursos con los que cuenta el colegio.

Se recuerda a continuación, de modo esquemático, cómo se articula esta atención en el centro.



Apoyos variables para los alumnos diagnosticados como alumnos de ANEAE

Para aquellos alumnos/as que han sido diagnosticados como alumnos de n.e.e por el E.O.E., o bien con problemas de aprendizaje o retraso límite, se ofrece al alumno/a apoyos variables en el Aula de Apoyo a la Integración. Estos apoyos son ofrecidos por la maestra de Apoyo P.T.

Al inicio de cada curso escolar se proponen una serie de objetivos, actividades a trabajar, temporalización, responsables y sistema de evaluación que organiza la atención del alumnado con n.e.e y que queda recogido en el Plan Anual de Centro. Este apartado es elaborado por la maestra de Pedagogía Terapéutica.

Permanencia de un año más en el ciclo, o dos en caso de ser alumno de ANEAE y tras el dictamen de escolarización realizado por el E.O.E.

Aceleración del curso en el caso de alumnos sobredotados, tras el diagnóstico realizado por el E.O.E. Dicha medida se adoptará por el psicólogo del E.O.E, teniendo en cuenta el resultado de las pruebas psicopedagógicas realizadas al alumno/a, la información aportada por el tutor/a y la entrevista realizada a los padres y siguiendo, en cualquier caso, el protocolo establecido a tal fin por los servicios competentes de la Consejería de Educación.

Coordinación de todos los profesionales que atienden a un mismo alumno/a, con la finalidad de adoptar de forma conjunta las mismas medidas curriculares y metodológicas. Dicha coordinación se llevará a cabo bien entre tutor y profesor de refuerzo, o tutor y maestra de Apoyo a la Integración. Esta coordinación también se llevará a cabo entre tutor y especialistas.

1. Medidas adoptadas por el centro. Plan de Compensación Educativa.

1.1. Plan de Compensación Educativa.

Desde el año 2007 nuestro centro está considerado de Compensación Educativa. Tal circunstancia nos ha permitido disponer de recursos materiales y humanos extraordinarios para, como su nombre indica, tratar de compensar, sobre todo, los desfases educativos que presenta un considerable porcentaje de nuestro alumnado.

Hasta el curso 2015/16, en el que empezamos a “migrar” hacia la metodología de trabajo por tareas a través de la programación por UDIs, la compañera de compensatoria, principal recurso asociado al Plan, ha

venido asumiendo el papel protagonista en la organización de la respuesta que el centro da a las necesidades de atención educativa de nuestro alumnado.

Como ha quedado dicho en apartados anteriores, en estos últimos cursos de migración hacia la evaluación por competencias clave y de, en cualquier caso, cambio metodológico, la compañera de compensación educativa no ha dejado su relevante papel como eje sobre el que pivota la gran mayoría de los apoyos y/o refuerzos educativos que se organizan en el centro. Comparte docencia con las tutorías del centro en todas las sesiones de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y, además, participa en la mayoría del resto de apoyos y refuerzos que se programan en el colegio.

Apoyos y/o refuerzos educativos con profesor/es dentro del aula para atender al alumnado con dificultades específicas con su grupo de compañeros/as y procurar que siga el ritmo de su clase. En casos muy concretos, y cuando no se pueda desarrollar esta labor dentro del aula por motivo de la dificultad específica de aprendizaje, se optará por sacarlos de su grupo con carácter temporal sin que suponga discriminación alguna.

2. Medidas extraordinarias.

LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS QUE PUEDEN ADOPTARSE SON LA REALIZACIÓN DE ADAPTACIONES CURRICULARES, QUE IMPLICA TODA MODIFICACIÓN QUE SE REALICE EN LOS DIFERENTES ELEMENTOS CURRICULARES: OBJETIVOS, CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN.

En la evaluación psicopedagógica realizada por el EOE se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesor de ciclo, P.T. y/o A.L.).

Durante el mes de septiembre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecer los tiempos de semanales de apoyo educativo.

2.1 Adaptaciones Curriculares.

Adaptaciones curriculares de acceso. Adaptaciones físicas.

- El alumnado que presenta problemas de atención (disléxicos, alumnos con TDAH, retraso límite y ligero), en clase se ubicarán cerca del profesor y de la pizarra. Si el alumno/a presenta graves problemas de

atención, se ubicará aisladamente del resto de compañeros para la realización de actividades individuales y en grupo cuando la tarea a realizar así lo requiera.

Adaptaciones de materiales didácticos.

- Con el alumnado con problemas auditivos se priorizará el uso de técnicas (proyectores, láminas,...) y estrategias visuales; procurar escribir en la pizarra los enunciados y las explicaciones pertinentes.
- Los alumnos que no sigan el currículo ordinario, necesitarán materiales adaptados, estos en unos casos serán libros de texto de niveles inferiores al que cursan, otras veces necesitarán material específico como: cuadernillos que trabajen comprensión lectora, ortografía, velocidad lectora, atención, organización espacial, coordinación visomotriz, grafomotricidad, ... y en otras requerirán que se elabore material específico adaptado a sus necesidades (material elaborado por la maestra de Apoyo a la Integración).

Adaptaciones curriculares no significativas.

Se realizarán cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

Se elaborara ACI no significativa para los alumnos que, después de poner en marcha las medidas ordinarias (seguimiento individualizado dentro del aula, permanencia de un curso más en el ciclo, propuesta de actividades personalizadas, orientación familiar,...), presenten un desfase curricular en algunas de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular.

Los referentes a tener en cuenta para su elaboración serán:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Indicadores contemplados para el nivel y ciclo en el que el alumno está escolarizado.

Adaptaciones curriculares significativas.

Dicha medida se aplicará al alumnado con necesidades educativas especiales que en la adaptación curricular sea necesario contemplar la **eliminación** o ampliación de objetivos, modificación de los criterios de evaluación de una o varias áreas del ciclo o la etapa educativa.

Los referentes a tener en cuenta para su elaboración serán:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para ciclos anteriores en el que el alumno está escolarizado.
- Teniendo en cuenta las características específicas del alumno/a, es necesario que en la adaptación curricular, conjuntamente con los contenidos más académicos, se contemplen objetivos relacionados con distintas áreas específicas en las que puede presentar problemas y que ayudan a conseguir su desarrollo integral. Dichas áreas son: cognitivas, perceptivas, afectivo-sociales, motrices y verbales (mencionadas anteriormente).
- Objetivos de cursos superiores en caso de ampliar el currículo a niños/as superdotados.

Evaluación de las adaptaciones curriculares.

La evaluación de dichas adaptaciones se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos, estableciéndose sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

Organización de la Tutoría y de la Orientación Escolar.

Como parte natural del Proyecto Educativo del centro y basándonos en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, nos planteamos el siguiente POAT.

El contenido del Plan es el siguiente:

1. Funciones del maestro/a tutor/a. Tutoría.
2. Objetivos de acción tutorial.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3. Aula de apoyo a la integración.
4. Aula temporal de adaptación lingüística.
5. Programa de acogida del alumnado de nuevo ingreso en ed. Infantil / Primaria.
6. Programa de transición de infantil a primaria.
7. Programa de transición del alumnado al IES de referencia.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES

8. Coordinación del equipo docente.
9. Entrevistas con las familias.
10. Cumplimentación de documentos por los tutores/as.

La orientación y la acción de tutoría es una tarea de colaboración que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del Equipo Docente del alumnado de un grupo.

1. FUNCIONES DEL MAESTRO/A TUTOR/A. TUTORÍA.

Son funciones del tutor o tutora en educación infantil:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientar su proceso de aprendizaje.
- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Aportar a sus padres, madres o representantes legales información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Son funciones del tutor o tutora en educación primaria:

- Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Efectuar un seguimiento global en los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.

- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar con los demás maestros/as el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a la respuesta educativa ante las necesidades especiales y/o de apoyo: adaptaciones curriculares no significativas (ACInS) propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Fomentar en el grupo tutorizado el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.
- Favorecer en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- Implicar a los padres y madres en actividades de refuerzo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar a los padres y madres del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y extraescolares y con el rendimiento académico de su hijo/a.
- Mediar con conocimientos de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y con maestros/as e informar debidamente a las familias.
- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y de acción tutorial. Para ello podrán contar con la colaboración de Equipo de Orientación Educativa en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros y maestras del centro, al alumnado en los periodos lectivos, de recreo y en otras actividades no lectivas, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca.

- Atender las tareas administrativas docentes y cumplimentar la documentación de registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

Horario de tutoría

Periodicidad: todos los lunes.

Horario: de 16:00h a 17:00h.

2. OBJETIVOS DE ACCIÓN TUTORIAL

1. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
2. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
3. Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
4. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
5. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
6. Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
7. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
8. Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

De entre los objetivos generales que se persiguen en el aula de PT, destacamos los siguientes:

1. OBJETIVOS GENERALES

1. Trabajar las habilidades sociales, la autoestima y la autonomía de cada alumno/a.
2. Conseguir que los alumnos se sientan integrados y aceptados.

Estos objetivos se consiguen a través del trabajo cooperativo y coordinado con el resto de elementos que componen el colegio. En concreto:

2. COORDINACIÓN CON:

2.1. Equipo Directivo

La coordinación con el equipo directivo se llevará a cabo los lunes por la tarde, o en horario de recreo, siempre que ello sea posible.

2.2. Equipo Docente

La coordinación con los miembros del equipo docente, sobre todo con los implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as que acuden el Aula de P.T., se hace durante los recreos y los lunes por la tarde.

En general se pretende que la colaboración sea buena y se persigue:

- Que haya una continuación entre el trabajo en el aula de apoyo y en el aula de referencia.
- Adaptar los documentos de las distintas áreas a las características concretas de cada alumno/a, partiendo de las Adaptaciones Curriculares programadas para cada uno de ellos.

2.3. Equipo de Orientación (EOE)

La coordinación con la orientadora que atiende al centro y con el especialista de Audición y Lenguaje se hace sólo los martes, pero no existe horario para dicha actividad, por lo que se prevé que, un año más, no

sea todo lo provechosa que debería ser. Además tenemos que ser conscientes de que si alguno de los tres implicados falta a la escuela, por el motivo que sea, la coordinación se verá muy perjudicada. Añadir también que los días que asisten al centro están saturados de trabajo y es difícil coordinarse.

2.4. Las familias

Se persigue que todas las familias se impliquen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as.

La comunicación se hace a través de agendas escolares o simples libretas, también a través de llamadas telefónicas, aunque hay padres y/o familiares con los que se habla a la salida y/o entrada al centro, pero son los menos.

Los padres/madres/tutores acuden al centro cuando se les llama o cuando tienen alguna demanda que hacer. También se dialoga a la entrada y salida de la escuela y existe un horario de tutoría, los lunes, para poder hablar, y se informa de que ese horario se puede flexibilizar, si es posible, con el fin de que la comunicación se produzca.

4. PROGRAMA DE ACOGIDA DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN EDUCACIÓN INFANTIL

OBJETIVOS

- Favorecer una adecuada adaptación del alumnado al entorno escolar.
- Detectar, prevenir e intervenir en dificultades de adaptación y/o aprendizaje.

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

- * Incorporación escalonada del alumnado de Ed. Infantil que accede por primera vez al Centro.
- * Análisis inicial por parte del Equipo de Educación Infantil de los datos aportados en los cuestionarios y registro de datos relevantes.
- * Reunión del equipo de Educación Infantil y EOE para valoración de los datos obtenidos, toma de decisiones y adopción de medidas.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

- * Reunión con padres donde se comenten aspectos relativos a la etapa evolutiva, a la etapa escolar, a la colaboración de los padres y madres en el proceso educativo y los aspectos más significativos

del funcionamiento y organización del curso.

- * Reunión con padres y madres para actualizar y recabar la información pertinente. Cumplimentación de cuestionarios de información inicial sobre el alumnado.
- * Entrevistas individuales con padres y madres para comentar cuestionarios que cumplimentaron en la preinscripción o al inicio de curso.
- * Atención individual a padres/madres: entrevistas, reuniones ...

5. PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE INFANTIL A PRIMARIA

OBJETIVOS

- Que las **familias del alumnado de tercer curso de Educación Infantil** conozcan el nuevo recinto educativo de primaria en que sus hijos e hijas van a continuar sus estudios, así como los cambios académicos y sociales que se van a producir.
- Que el **profesorado de 1^{er} nivel de Educación Primaria** conozca las características del nuevo alumnado para dar continuidad a su proceso educativo, con especial énfasis en el que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- Favorecer la **coordinación entre los maestros y maestras** de Educación Infantil y de Educación Primaria del Centro en lo que respecta al trasvase de documentación e información del alumnado.
- Prevenir, detectar e intervenir precozmente en dificultades de aprendizaje y /o adaptación.

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

A) Durante el último curso de Educación infantil. (5 años)

- * Actividades curriculares encaminadas a desarrollar su identidad personal.
- * Visita al aula de 1.º de Educación Primaria.
- * Registro de observación sistemática del alumnado.
- * Aplicación individual de pruebas cognitivas, perceptivas, psicomotrices, lingüísticas, conductuales, visuales-auditivas, etc.
- * Análisis de la información obtenida y elaboración de informes individuales.(Programa Preventivo)

B) Durante el inicio del 1^{er} nivel de Educación Primaria.

- * Programa de acogida a 1º de Educación Primaria.

- * Reuniones interciclos de profesores para el traspaso de información sobre el alumnado en los aspectos relativos al desarrollo académico, personal y social.
- * Análisis de los informes individuales del curso anterior y medidas adoptadas en el mismo.
- * Evaluación inicial del alumnado para determinar niveles de competencia curricular y detectar dificultades/necesidades.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

C) Durante el último curso de Educación infantil. (5 años)

- * Reuniones individuales con padres y madres para la comunicación del nivel y progresos obtenidos por el alumno/a, estados de dificultades, decisiones y adopción de medidas para el curso siguiente.
- * Atención individual a padres/madres: entrevistas, reuniones...

D) Durante el inicio del 1^{er} nivel de Educación Primaria.

- * Charla informativa grupal para conocer la nueva Etapa, y las características evolutivas de la edad del alumnado de Primaria. “Conocer la Educación Primaria”.
- * Reunión inicial para conocer los aspectos más significativos del funcionamiento y organización del curso.
- * Reunión inicial para la actualización de los datos recogidos en ciclos anteriores.
- * Visita al Centro. Conocer instalaciones y servicios.
- * Entrevistas individuales con las familias del alumnado con NEAE, para informar sobre el seguimiento de los alumnos/as de 1º Primaria en los que se detectó algún tipo de dificultades en las actividades preventivas, y adopción de medidas.
- * Atención individual a padres/madres: entrevistas, reuniones...

6. PROGRAMA DE TRANSICIÓN DEL ALUMNADO AL IES

Tal y como se recoge en el Plan del EOE de nuestro centro, se establecen las siguientes actividades para la mejor transición de nuestro alumnado al IES de referencia:

“Organización del proceso de transición y acogida del alumnado de 6º de Primaria al IES de su zona de influencia mediante el desarrollo de las actuaciones previstas en el Programa Provincial de Transición a Educación Secundaria.”

OBJETIVOS

- Facilitar información sobre todo el alumnado que accede a Secundaria.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y necesaria al alumnado con n.e.e. permanentes.
- Favorecer la coordinación entre el profesorado de los centros de Primaria y Secundaria, permitiendo establecer criterios comunes en la secuenciación de contenidos y criterios de evaluación.

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

- * Charla-coloquio informativa con el alumnado de 6º de EP sobre la estructura y contenido de la ESO.
- * Visita al I.E.S. de referencia al que el Centro está adscrito.
- * Asesoramiento a tutores de 6º Primaria para completar la documentación necesaria para el trasvase de información.
- * Reunión EOE, DO y profesorado de P.T. para el traspaso de información sobre el alumnado que promociona con necesidades de atención educativa específica. (ACI, PRyR)

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

- * Reunión con padres y madres del alumnado para informarles de los cambios en la etapa, normas y funcionamiento general de la dinámica de trabajo de un IES

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES

7. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

Reuniones de coordinación.

Periodicidad: al menos, mensualmente. Lunes, de 16:30 a 17:30.

Componentes:

Maestro/a tutor/a del grupo coordinando la reunión.

Conjunto de maestros/as que imparten docencia al grupo.

Orientador/a. Equipo de Orientación Educativa. (A petición).

Convocatoria: Jefe de Estudios.

Coordina: Tutor o tutora de cada grupo.

Documento: Acta tutorial con los acuerdos de la reunión.

Contenido de las reuniones: (Tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión.)

- a) Evolución del rendimiento académico del alumnado del grupo.

- b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y evolución de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- c) Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- d) Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- e) Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- f) Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
- g) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

8. ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS

Acto: entrevista con las familias del alumnado.

Periodicidad: lunes de cada semana, de 16:00 a 17:00 h.

Componentes: Maestro/a tutor/a.
 Padre, madre y/o representantes legales.

Convocatoria: previamente citados o por iniciativa de los mismos.

Contenido de las reuniones:

- a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

Posibilidad de adoptar medidas para la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia:

PROBLEMÁTICA	COMPROMISO	OBJETIVO	SUJETO
Alumnado que presente problemas de conducta y aceptación de normas escolares.	Compromiso de convivencia.	Establecer mecanismos de coordinación de dichas familias con el profesorado y colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, en horario escolar o extraescolar.	Familia del alumnado que presente problemas.
Alumnado que presente dificultades de aprendizaje.	Compromiso educativo.	Procurar un seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as, de acuerdo con lo que se determine.	Familia del alumnado que presente problemas.

RECURSOS

a) Libreta-agenda:

- Control y regulación del trabajo académico del alumno/a.
- Comunicación y control del comportamiento y actitudes escolares.
- Comunicación familia-tutor/a.
- Justificación faltas de asistencia y retrasos.

b) Documento: Compromiso de convivencia.

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a. _____, en su calidad de padre , madre o representante legal (márquese lo que proceda) del alumno/a _____ matriculado en este Centro en el grupo _____ y dicho/a alumno/a se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

1. Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro durante todo el periodo lectivo.
2. Asistencia al Centro con los materiales necesarios para el desarrollo de las clases.
3. Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
4. Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
5. Entrevista semanal quincenal mensual (márquese lo que proceda), telefónica o personal, de la familia con el tutor/a del alumno/a.
6. Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a de la necesidad de trabajar adecuadamente en clase respetando la labor docente y al resto de sus compañeros/as.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

1. Control diario de asistencia y comunicación con los representantes legales para recabar información sobre la justificación de las faltas.
2. Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud y comportamiento del alumno/a e información a la familia.
3. Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud y comportamiento en el Centro.
4. Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
5. Entrevista de la Orientadora con la familia con periodicidad _____ .
6. Otros:

En La Mojonera, a ____ de _____ de _____.

Vº Bº El Director	El/La Tutor/a	Madre/Padre/Repr. legal	El/La alumno/a
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

NOTA: En caso de que el alumno/a y/o su familia incumpla el compromiso, éste se dará por extinguido y la dirección del Centro impondrá al alumno las medidas correctivas oportunas.

El Plan de Convivencia y el Plan de Igualdad. Escuela: Espacio de Paz.

Planes de Convivencia y de Igualdad

INTRODUCCIÓN

Coeducar implica tratar a las alumnas y a los alumnos como personas dispares entre sí que, además de estar condicionadas por su entorno y por el momento que les ha tocado vivir, sean capaces de incidir en él con creatividad, libertad y sin violencia.

La coeducación es un camino que pretende, no sólo superar los residuos que el patriarcado ha dejado en nuestras vidas y de forma particular en la escuela, sino también dar la posibilidad para que ambos sexos aprendan a relacionarse desde el reconocimiento mutuo, para que niños y niñas puedan expresar formas singulares, originales, diversas, pacíficas y libres de ser hombre y de ser mujer.

Como finalidad debemos pretender el desarrollo de prácticas educativas que promuevan cambios en las relaciones de género y que permitan corregir los estereotipos sexistas y las conductas discriminatorias.

OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

1.- Hacer uso de un lenguaje no sexista, nombrando a ambos sexos en todos los rincones y espacios públicos del centro, expresando con mayor propiedad las necesidades, gustos, inquietudes, de niños y niñas.

2.- Analizar los libros de texto de varias editoriales antes de su elección, incidiendo en al menos estos aspectos:

- Los contenidos.
- El lenguaje
- Las ilustraciones.

3.- Poner en práctica estrategias para contar cuentos (tradicionales y modernos) desterrando la transmisión de estereotipos y prejuicios sexistas.

4.- Organizar las conmemoraciones y celebraciones anuales fundamentales.

- * 20 noviembre: "Día Internacional de los Derechos de la Infancia".
- * 25 noviembre: "Día Internacional para la eliminación de la Violencia de Género".
- * 6 diciembre: "Día de la Constitución".
- * 30 enero: "Día escolar de la Paz y la No Violencia".
- * 8 marzo: "Día Internacional de la Mujer Trabajadora".
- * 23 abril: "Día del Libro".

METODOLOGÍA

Intentaremos aplicar los principios metodológicos de carácter general al ámbito de la coeducación, aprovechando los mismos para crear un ambiente interactivo e integrador; tales como:

- El aprendizaje significativo y funcional basado en la participación real de alumnos y alumnas.
- La coeducación es una tarea de equipo de todos y todas.
- La motivación y la autoestima.
- La atención a la diversidad.
- La actividad lúdica

Durante este curso académico junto con la celebración de las conmemoraciones y celebraciones anuales colaboraremos con:

- La Educación en Valores, desarrollando una serie de actividades seleccionadas por estar ligadas al entorno escolar y relacionadas con las finalidades y objetivos que rigen nuestro proyecto de centro. Al igual que en el pasado curso, las baterías de actividades, propuestas, constituyen un material complementario seleccionado para poder analizar y llevar a la práctica por cada uno de los Ciclos Docentes.
- Escuela: espacio de paz, aunando esfuerzos y programando conjuntamente actuaciones con su coordinadora.

TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

- ❖ OCTUBRE:
 - Redacción del Plan de Trabajo.
 - Búsqueda de materiales.
 - Elaboración de actividades.
- ❖ NOVIEMBRE:
 - Presentación del Plan de trabajo.
 - Celebración de los Días Internacionales de los Derechos de la Infancia (20) y la eliminación de la Violencia de Género (25).
- ❖ DICIEMBRE:
 - Realización de actividades para celebrar el Día de la Constitución.
- ❖ ENERO:
 - Análisis de los juguetes como regalo sexista.
 - Realización de actividades para celebrar el Día escolar de la Paz y la No violencia.
- ❖ FEBRERO:
 - Realización de un diagnóstico de intervención sobre aspectos concretos: espacios, elecciones profesionales y resultados académicos.
- ❖ MARZO:
 - Realización de actividades para la celebración del Día de la Mujer Trabajadora.
 - Análisis de resultados y conclusiones de las encuestas y valoraciones.
- ❖ ABRIL:
 - Realización de actividades para la celebración del Día del Libro.
- ❖ MAYO:
 - Realización de actividades para trabajar el Valor de la Convivencia.
- ❖ JUNIO:
 - Redacción de la memoria correspondiente del curso escolar.

CRITERIOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación del proyecto debe ir dirigida a recoger la suficiente información que permita analizar la realidad para continuar con nuevas estrategias de intervención. Todo el proceso evaluador debe tener presente su carácter continuo, procesal, cualitativo y formativo.

La evaluación se llevará a cabo a través de diferentes técnicas, entre las que podemos citar:

- ✓ La observación sistemática,
- ✓ Complimentación de cuestionarios y encuestas.
- ✓ Material didáctico, fichas y carteles elaborados.
- ✓ Análisis y reflexión sobre la práctica en sí.
- ✓ Grado de participación en las actividades planteadas.

Escuela: Espacio de Paz

No hay verdadera paz si no viene acompañada de equidad, verdad, justicia, y solidaridad.

La Cultura de Paz tiene su instrumento y fundamento esencial en la educación en derechos humanos. Educación que debe integrar y promover el resto de ámbitos: resolución de conflictos, ¿Qué es la Cultura de Paz? La Cultura de Paz representa para las políticas educativas tres desafíos que deben superar los sistemas educativos:

- Pasar de una educación centrada y ofertada casi en exclusividad por las instituciones educativas a un modelo diverso e integrado basado en un concepto amplio de sociedad educadora.
- Favorecer en la educación formal-centrada en los procesos de enseñanza-aprendizaje-un nuevo modelo centrado en la comunidad educativa que aprende, o lo que es lo mismo, considerar los centros educativos como comunidades de aprendizaje en su globalidad.
- Diseñar e introducir un currículo integrado de Educación para la Cultura de Paz en los planes de estudio.

Nuestra aproximación a la paz requiere un lugar donde podamos dar solución a los problemas de Paz que aparecen en nuestro Centro. Debemos inventar y buscar las medidas y el escenario donde la Paz sea un modo de vida y donde los conflictos no tengan cabida y se resuelvan de forma pacífica.

Cambiar la mentalidad, hacer entender la actitud de rechazo a la violencia como algo irrenunciable, asumir su dificultad como parte su grandeza, debe ser, desde nuestro punto de vista, el camino.

Es en esta línea es donde pretendemos seguir trabajando en nuestra escuela, por este motivo creemos en el Proyecto “Escuela: Espacio de Paz”.

Los objetivos para conseguir esta tarea son:

1. Facilitar los instrumentos y recursos para la mejora de la convivencia.

2. Implicar activamente a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia.
3. La prevención y resolución pacífica de los conflictos.
4. Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas establecidas por el centro.

Para ello planteamos las siguientes actividades y acciones:

APRENDIZAJE DE LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TEMPORALIZACIÓN	EJECUCIÓN	DESTINATARIOS
Sesión informativa del funcionamiento del centro	Dar a conocer las normas internas del centro, favoreciendo un acercamiento del mismo a padres y madres	Inicio del curso	Equipo directivo. Tutores/as	Padres/madres Alumnado
Elecciones a delegado/a	Participar en una elección democrática	Final de septiembre a primeros de octubre	Tutores/as	Alumnado
Selección y lectura de artículos de la Constitución	Conocer los fundamentos básicos de nuestra democracia	Diciembre	Tutores/as y alumnos/as	Alumnado
Exposición de dibujos alusivos al Día de la Constitución.	Realizar un panel de dibujos en el que se refleje la importancia de este día.	Primera quincena de diciembre	Tutores/as y alumnos/as	Alumnado
Cumplo unas normas para vivir en paz	Comprender el sentido de las normas que rigen el funcionamiento del centro	Primer trimestre	Tutores/as	Alumnado en general
Desayuno Andaluz	Promover lazos de convivencia entre toda la comunidad educativa	Días previos al 28 de febrero	AMPA	Todo el centro
Recopilación de costumbres y productos andaluces	Conocer aspectos de la cultura andaluza	Última semana de febrero	Tutores Infantil	Alumnado
Imposición de becas y convivencia alumnado/profesorado	Valoración de la comunidad educativa hacia los/as alumnos/as de final de la etapa obligatoria	Junio	Profesorado	Alumnado

EDUCACIÓN PARA LA PAZ, LOS DERECHOS HUMANOS, LA DEMOCRACIA Y LA TOLERANCIA

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TEMPORALIZACIÓN	EJECUCIÓN	DESTINATARIOS
Necesitamos llegar a un acuerdo (trabajos en equipo)	Desarrollo de destrezas básicas para trabajar en equipo: escucha, acuerdos y toma de decisiones	Primer trimestre	Profesorado	Alumnado
Diversas actividades de sobre la Declaración de los Derechos del Niño	Conocer la Declaración de los derechos del Niño	20 de noviembre	Profesorado	Alumnado

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TEMPORALIZACIÓN	EJECUCIÓN	DESTINATARIOS
Celebración del Día de la Paz	Celebrar de manera festiva el Día de la Paz	30 de enero	Profesorado y alumnado del Centro	Alumnado del Centro
Hablamos de paz	Reflexionar sobre la importancia de la paz en el mundo y analizar las causas que la perturban	30 de enero	Profesorado de Infantil y Primaria	Alumnado de Infantil y Primaria

LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TEMPORALIZACIÓN	EJECUCIÓN	DESTINATARIOS
Elección de mediadores/as en la comunidad educativa	Favorecer la solución de conflictos en la comunidad educativa	Durante el curso	Jefatura de estudios	Comunidad educativa
Elección de mediadores/as en cada aula	Favorecer la solución de conflictos en cada aula	Durante el curso	Tutores/as	Alumnado
Acto comunitario de la Fiesta de Navidad	Favorecer la creación de un clima de concordia en un entorno lúdico-festivo	Diciembre	Profesorado y AMPA	Alumnado
Jornada familiar de convivencia y formación	Favorecer la convivencia entre toda la Comunidad Educativa	3º Trimestre	Profesorado del Centro	Familiares de nuestros alumnos
Fiesta fin de curso/ Acto comunitario	Desarrollar un clima festivo que congregue a toda la comunidad educativa	Junio	Profesorado	Toda la comunidad educativa
Reuniones de mediadores/as de aula	Favorecer la solución de conflictos en la comunidad educativa	Trimestralmente	Tutores/as	Mediadores/as de aula

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TEMPORALIZACIÓN	EJECUCIÓN	DESTINATARIOS
Campaña de MATERIAL ESCOLAR	Concienciar sobre las carencias de otros niños y niñas y favorecer la actuación en ese sentido	Septiembre a junio	Profesorado y alumnos	Toda la comunidad educativa
Ser generoso y compartir ayuda a ser feliz. Campaña del kilo	Valorar la generosidad de las personas que nos cuidan y ser generosos con los demás	Primer trimestre	Toda la comunidad educativa.	Toda la comunidad educativa.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TEMPORALIZACIÓN	EJECUCIÓN	DESTINATARIOS
Convivencia escolar y resolución de conflictos	Buscar alternativas para la resolución pacífica de los conflictos	Durante todo el curso	Todo el Profesorado.	Todo el Alumnado
Campeonatos deportivos	Potenciar el deporte como cauce para eliminar tensiones y conflictos	A lo largo de todo el curso	Profesorado de Educación Física	Alumnado

Cultura de paz es el desarrollo humano sostenible, los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres (perspectiva de género), democracia participativa, la comprensión y respeto por otros pueblos y culturas (tolerancia y solidaridad), la comunicación participativa y la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

La paz es un proceso gradual y permanente de las sociedades en el que poco a poco se instaura lo que se llama justicia.

El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

La Ley de Educación de Andalucía, LEA de 26 de diciembre de 2007, en su capítulo IV referido a las familias, habla en los artículos 31 y 32 de los compromisos educativos y de convivencia que las familias de los alumnos con problemas tienen derecho a suscribir con el profesorado del centro de sus hijos, con el fin de conseguir un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los mismos.

Estos compromisos podrán suscribirse en cualquier momento del curso y a solicitud de cualquiera de las partes integrantes en los mismos.

El Consejo Escolar arbitrará las medidas oportunas para realizar el seguimiento de estos compromisos con el fin de garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

A) COMPROMISO PEDAGÓGICO

Los compromisos educativos pretenden crear unas condiciones de relación entre el medio escolar y el familiar que favorezcan las adecuadas expectativas y garanticen el éxito escolar del alumnado. Para ello, tanto la escuela como las familias han de partir de unos principios fundamentales:

*La escuela necesita una identidad propia y definida, un proyecto educativo adecuado a sus características, vivir la enseñanza dentro de una comunidad educativa efectiva y real y trabajar por conseguir la mejora continua de sus escolares, tanto en conocimientos reglados como en valores de vida.

*Las familias han de mostrar un deseo continuo de participación en la educación de sus hijos, un interés por la formación y la colaboración dentro de la acción tutorial.

Colaboración familiar

A través del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) se solicitará la colaboración de las familias como complemento al proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as en los siguientes aspectos:

3. Conversar diariamente con los hijos sobre hechos cotidianos.
4. Expresiones de afecto.

5. Comentarios en familia sobre libros, noticias del periódico, revistas, programas de televisión...
6. Visitas en familia a bibliotecas, museos, zoológicos, parque natural, lugares históricos, etc.
7. Estímulo a la ampliación de vocabulario.

Las familias habrán de procurar unas rutinas que profundicen en los alumnos conductas positivas ante el trabajo cotidiano:

1. Marcar un tiempo de estudio en casa y cuidar su cumplimiento.
2. Rutinas diarias que incluyen tiempo para comer, dormir, jugar, trabajar, estudiar y leer.
3. Procurar, en lo posible, un lugar tranquilo para estudiar y leer.
4. Interés de la familia en hobbies, juegos y actividades con valor educativo.

Se espera de las familias un control sobre:

1. Dar prioridad al trabajo escolar y a la lectura sobre ver televisión y otras actividades de ocio.
2. Procurarán la puntualidad en la asistencia a clase.
3. Control del grupo de amigos.
4. Control y análisis de los programas de televisión y el uso de internet junto a los hijos.
5. Conocimiento de los padres de los progresos del hijo/a en la escuela.

Alumnos a los que va dirigido el compromiso educativo

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje a lo largo de su escolaridad.

Momento de suscripción del compromiso educativo

El compromiso educativo se podrá suscribir en cualquier momento de la escolaridad del alumno/a. Como regla general, se harán a principio de curso, sin detrimento de la realización de compromisos puntuales a lo largo del año.

Protocolo de actuación

A) Reunión inicial con las familias en la que se les informa de todo lo relacionado con la vida escolar: Planes y proyectos, objetivos, criterios de evaluación, metodologías, actividades a realizar...

B) Informar de la importancia de la colaboración e implicación de las familias en el proceso enseñanza-aprendizaje.

C) Consensuar actuaciones de las familias en colaboración con el Centro para elaborar los compromisos educativos necesarios.

D) Suscripción del compromiso o firma del mismo.

E) Seguimiento de los logros y avances alcanzados.

F) Revisión y suscripción continua de nuevos compromisos que pudieran surgir.

Plan de formación del profesorado.

Justificación.

La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, según la norma en vigor, la Consejería competente en materia de educación realiza una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados.

Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

El plan de formación del profesorado anual deberá estar dirigido a la realización de acciones formativas **a nivel de centro**, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal.

Es decir, **el CEIP San Pedro Apóstol fijará las pautas de intervención para la formación de su profesorado**. Para ello se tendrán presentes las líneas generales de actuación pedagógica derivadas de las consecutivas memorias de autoevaluación que se realicen en el centro, así como las que se concluyan de las tablas producto de la evaluación de los indicadores homologados provenientes de la AGAEVE.

Por tanto, las decisiones sobre el “itinerario formativo del profesorado” no pueden responder exclusivamente a la propia iniciativa del profesorado a nivel individual, sino que son las necesidades detectadas por el centro las que deben marcar las actuaciones de formación de todo el profesorado.

Por ello las actividades formativas estarán en función de los objetivos de mejora que se proponga lograr cada centro, que, como institución, está obligada a dar respuestas colectivas a las necesidades de su alumnado. Su carácter será obligatorio e implicará a la totalidad del profesorado necesario para alcanzar el objetivo de mejora propuesto.

Necesidades formativas del profesorado. Diagnóstico.

Las necesidades de formación del colegio serán detectadas como consecuencia de:

- La reflexión sobre los **procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado**.
- Las propuestas de mejora derivadas de los **resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico u otras pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro**, derivadas del informe que el ETCP y el Claustro aprueban tras la realización de las mismas.
- Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro.

En principio, nuestro proyecto de formación se ajustará a las siguientes temáticas:

- Metodología de enseñanza orientada a la adquisición de competencias clave.
- Objetivos para la mejora de los rendimientos escolares.
- Escuela 2.0.

Coordinación con los responsables de la formación.

La Jefatura de estudios coordinará el proceso adecuadamente para llevar a término las propuestas y necesidades formativas del profesorado del centro.

En este sentido, el ETCP tendrá las siguientes funciones específicas:

- Realizará el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Propondrá al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborará, en colaboración con el correspondiente Centro del Profesorado y la Jefatura de estudios, los proyectos de formación en centro.
- Coordinará la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado de acuerdo con el plan de actuación y el calendario.
- Colaborará con el centro del profesorado en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informará al Claustro de las mismas.

- Informará a los maestros/as sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

Mecanismos de autoevaluación.

- ✓ Reflexión conjunta, de carácter oral, mediante alguna técnica de dinámica de grupos: al inicio de la sesión conjunta de todos los miembros del equipo se podría suscitar la puesta en común de los materiales elaborados y las dificultades de su aplicación en el aula. Utilizaremos la dinámica de variar las formas de pensamiento según el propósito de nuestra actividad.
- ✓ Cuestionarios, llegado el caso, elaborados por los distintos equipos.
- ✓ Informes escritos individuales o de los distintos equipos, sobre un guión común realizado por el equipo en pleno, destinados a la puesta en común o a la redacción de una síntesis. Elaboración de esquemas de unidades didácticas y desarrollo de las mismas.

Calendario.

Se detallará el calendario específico de formación en el contexto del calendario general del centro y, en concreto, de las reuniones y trabajos a realizar en el tiempo de permanencia obligada en el centro que la Jefatura de Estudios elabora a principios de curso.

Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene la función de establecer y en su caso revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las Programaciones Didácticas y del Plan de Acción Tutorial.

En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, el ETCP acuerda lo siguiente:

1. A lo largo del mes de septiembre el profesorado planificará todos los aspectos necesarios para conseguir que las UDI's y/o programaciones respondan a unos criterios coherentes y homogéneos.
2. La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:
 - a. Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustente en unos principios educativos comunes.
 - b. Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.
 - c. Asegurar que al finalizar un ciclo y/o la etapa se han tenido en cuenta todos los criterios/indicadores de evaluación previstos en la normativa y secuenciados por el propio ciclo.
3. Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto y fijado por la Jefatura de Estudios a principios de septiembre.
4. Los tutores y especialistas elaborarán, en su caso, las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir, en su caso, las mejoras oportunas.
5. Todas las programaciones serán resultado de la planificación y desarrollo de las UDI's que se hayan diseñado y desarrollado previamente por los distintos ciclos. Además y con carácter previo se habrá procedido a la secuenciación y/o ponderación de los indicadores de evaluación de cada una de las áreas que compongan aquellas.